



No: 63-2-2020-000514
31/01/2020 09:42:35 a.m.

MEMORANDO

639538102-

Armenia,

Para: Carlos Fabio Álvarez Ángel, Director SENA Regional Quindío.

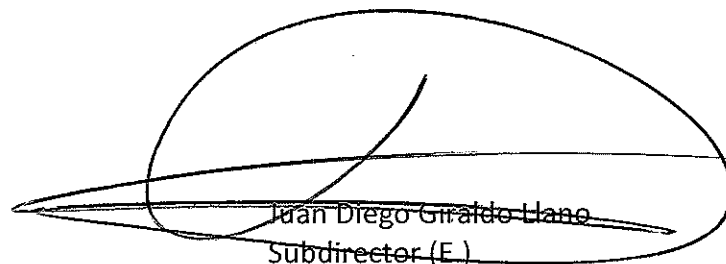
De: Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo

Asunto: Solicitud autorización para Contratar

Comendidamente le solicito su autorización para la celebración de seis (06) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por la suma de Doscientos veinte millones novecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta MCTE. (\$220.951.150) M/CTE, correspondientes a los CDP No. 1020 del 15 de enero del 2020, según anexo 1, Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- CDP 1020 del 15 de enero del 2020
- Certificación Plan de Adquisiciones
- Estudios del Sector
- Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad de la contratación del No. 026
- Matriz de Riesgo
- Certificación Inexistencia de Personal
- Autorización de la Contratación
- Anexo 1

Cordialmente,



Juan Diego Graldo Llano
Subdirector (E.)
Centro de Comercio y Turismo

Folios: Dieciocho (18) folios

Elaboró: Alejandra González, Profesional (G1)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339801



Certificado No.
CO-SC-CER339801



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, para dar cumplimiento a los objetivos de la formación profesional integral en cumplimiento a la solicitud realizada, se requiere de seis (06) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, para atender las políticas institucionales y la normatividad vigente* y dar respuesta oportuna y pertinente a las necesidades de formación del sector productivo y la comunidad en general, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como contribuir con el mejoramiento del perfil de los jóvenes que ingresarán a los programas articulados del Centro y optimizar el desarrollo de las competencias técnicas allí previstas de acuerdo a lo descrito en el Anexo 1 adjunto, para los programa de formación titulada, complementaria, bajo la modalidad presencial y/o virtual.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar con personas naturales mediante la modalidad de prestación de servicios personales para la satisfacción de dicha necesidad.

Que de acuerdo con certificación de la que trata el Decreto 2209 de 1998, expedida en calidad de Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo para dicho proceso y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas o profesionales de la contratación, se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de las diversas actividades formativas del Centro de acuerdo a las justificaciones descritas.

Lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 numerales 7 y 12, 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 Subsección 1 Sección 2, 2.2.1.2.1.4.9., subsección 4 del capítulo IV del Decreto 1082 de 2015 y a la delegación otorgada mediante Resolución 054 del 18 de enero 2018.

AUTORIZA:

La contratación de seis (06) personas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el siguiente detalle:

Contratar el objeto: Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, para atender las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución del contrato: Diez (10) meses y nueve (9) días en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Valor total de la autorización: Doscientos veinte millones novecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta MCTE. (\$220.951.150) M/CTE, correspondientes a los CDP No. 1020 del 15 de enero del 2020, según anexo 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER239681



Certificado No.
CO-SC-CER239681



Valor de cada contrato:

Nivel Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo:

Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y ocho millones ciento diez mil pesos MCTE. (\$38.110.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. (\$ 3.453.333,00). B) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2020, por valor de tres millones setecientos mil pesos MCTE. (\$ 3.700.000,00) cada uno. C) un último pago por valor de un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos MCTE. (\$1.356.667).

Nivel Técnico, Técnico Profesional:

Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta millones cuatrocientos un mil ciento cincuenta y un pesos M/CTE. (\$30.401.151). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos M/CTE. (\$ 2.754.797). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos M/CTE. (\$ 2.951.568) cada uno. C) Un último pago por valor de un millón ochenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos MCTE. (\$ 1.082.242).

Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo a los siguientes registro presupuestales expedidos por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo así:

CDP	1020 DEL 15-01-2020				
PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	Rubro presupuestal	OBJETO DEL RUBRO	RECURSO -FUENTE	VALOR
953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación 10	\$ 274.125.000.00
TOTAL					\$ 274.125.000.00

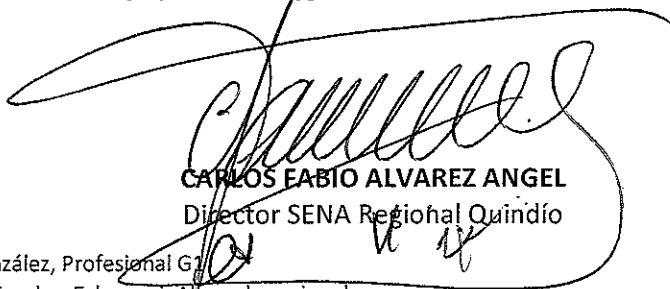
Objeto: Atender contratación de Instructores programa Población Vulnerable

El valor de los honorarios, se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto en los lineamientos del Plan de Acción 2020 (pág. 199 y ss) y a lo consignado en el Anexo 1.

Autorización No. 2222-121

Dada en Armenia, a los

31 ENE 2020


CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Elaboró: Alejandra González, Profesional G
Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri, Abogado regional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. – PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL QUINDIO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo requiere garantizar el logro y cumplimiento de los objetivos, asegurar que las políticas, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad.

Que revisada la planta de personal establecido para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resultan insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesario para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que se detalla en el anexo 1.

Que con el fin de que se garantice el cumplimiento de la misión del SENA con el objeto de salvaguardar los intereses institucionales en el marco presupuestal, de contratación y de formación requiere de la contratación de seis (6) personas para la prestación de servicios personales de carácter temporal que garanticen la ejecución de las diversas actividades de la formación profesional integral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución de 054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío, personal de planta suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades para lo cual se requiere de la contratación de seis (6) personas para la prestación de servicios personales de carácter temporal que garanticen la ejecución de las diversas actividades de la formación profesional integral, que se detallan en el anexo 1

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso de contratación.

Dada en Armenia,


CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Elaboró: Alejandra González, Profesional GL

Vo.Bo. Gladys Miriam Fernández Garezía, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

ANEXO 1 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO SENA REGIONAL QUINDÍO - INSTRUCTORES PROGRAMA DE DESPLAZADOS

ITEM	CONSECUTIVO ESTUDIO PREVIO	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						OBJETO	AREA TEMATICA APE	NIVEL EDUCATIVO	PLAZO EJECUCIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	SUPERVISIÓN
		CDP	PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	RUBRO	FUENTE	RECURSO				DURACIÓN MESES	DURACIÓN DÍAS			
1	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	ARTESANÍAS - TEXTIL ARTESANAL	TECNICO EN ARTESANIA	10	9	\$ 2.951.568,00	\$ 30.401.150	Cesar Augusto Ospina Puertas, Coordinador Académic Programa Turismo y Gastronomía
2	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	CONTADURIA PUBLICA	10	9	\$ 3.700.000,00	\$ 38.110.000	María Fidelina Arévalo García, Coordinadora Académica Programa Comercio y Servicios
3	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	TECNOLOGIA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	10	9	\$ 3.700.000,00	\$ 38.110.000	Cesar Augusto Ospina Puertas, Coordinador Académic Programa Turismo y Gastronomía
4	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE, INGENIERIA DE SISTEMAS Y/O COMPUTACION CON ESTUDIOS EN DESARROLLO DE SOFTWARE.	10	9	\$ 3.700.000,00	\$ 38.110.000	María Fidelina Arévalo García, Coordinadora Académica Programa Comercio y Servicios
5	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA	10	9	\$ 3.700.000,00	\$ 38.110.000	María Fidelina Arévalo García, Coordinadora Académica Programa Comercio y Servicios

ITEM	CONSECUTIVO ESTUDIO PREVIO	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						OBJETO	AREA TEMATICA APE	NIVEL EDUCATIVO*	PLAZO EJECUCIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	SUPERVISIÓN
		CDP	PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	RUBRO	FUENTE	RECURSO				DURACIÓN	DURACIÓN			
											MESES	DÍAS			
6	026	1020	953810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	020202009	Nación	10	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	10	9	\$ 3.700.000,00	\$ 38.110.000	María Fidelina Arévalo García, Coordinadora Académica Programa Comercio y Servicios
TOTAL													\$ 220.951.150		